



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE A LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 893-2023-MPP/A

Puno, 15 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Centro Poblado de Camacani fue creado por Ordenanza Municipal N° 390 el 20 de diciembre de 2013 este centro Poblado celebrará su 10° aniversario este 17 de diciembre de 2023, su población se caracteriza por tener como lengua originaria el aimara, es oportuna la ocasión para reconocer la encomiable labor que desempeña la Municipalidad del Centro Poblado de Camacani, por el bienestar de su población.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las provincias distritos, centros poblados, las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

"Centro Poblado de Camacani"

POR CONMEMORAR EL 10° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA y por su intermedio al Sr. MAXIMO MAMANI CANQUI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE CAMACANI haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a toda su población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al Sr. MAXIMO MAMANI CANQUI, ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE CAMACANI, la presente Resolución de Alcaldía, en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Carlos Julio Chica
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE